



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 214 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes noviembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.603/17, caratulado “SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 - SAF 68”

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2017;

Que con fecha 23 de Octubre de 2020, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que en el Informe antes citado se indica que existen egresos pendientes de aprobación por \$ 121.510,00.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2017 de la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS - SAF 68, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$161.051.649,40).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ (\$121.510,00), según informe Preliminar N°3/20 F7.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma